	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/17	**O.C. Institucional Nº 14/17**

Nivel de Entidad:	21.-	**Fecha de Emisión:** 30/06/2017
Entidad:	Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-		
ID del Llamado: 326.424.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 89/2017.-	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.-		
Proveedor: EDITH KALLSEN DE ARCONDO (ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES) **Teléfono: 021 604.739**	**RUC: 262456**	

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
4	Velador para escritorio.	Unidad	Unidad	8	Luminotecnia	China	590.000	**4.720.000**
6	Equipo enfriador evaporativo	Unidad	Unidad	2	Honeywell	China	945.000	**1.890.000**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)								**6.610.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente de la emisión de la nota de pedido.

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar los productos en el Departamento de Logística – División Suministros - 1° Subsuelo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, acompañado de la correspondiente Nota de Remisión.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288
Arcondo
Industrias & Construcciones

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/17	**O.C. Institucional Nº 14/17**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	26.700.000
								TOTAL:	26.700.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

Arcondo Industrias & Construcciones Arq. Edith A. Ilsen de Arcondo Mat. Prof. N° 20.288 **FIRMA DEL PROVEEDOR**	30/06/2017 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA P. GALEANO Directora U.O.C.	**SILVIA P. NÚÑEZ** Gerente G.P.L.	**CARLOS BENITEZ V.** Sub Gerente General S.G.G.A.F.